



Nº.  
OFICIO Nº 1040/2023

ANT.: Solicitud Información Pública Nº  
MU030T0001859 de 01/12/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 26 de diciembre de 2023.

A: SRA. ANDREA MENA ALVARADO

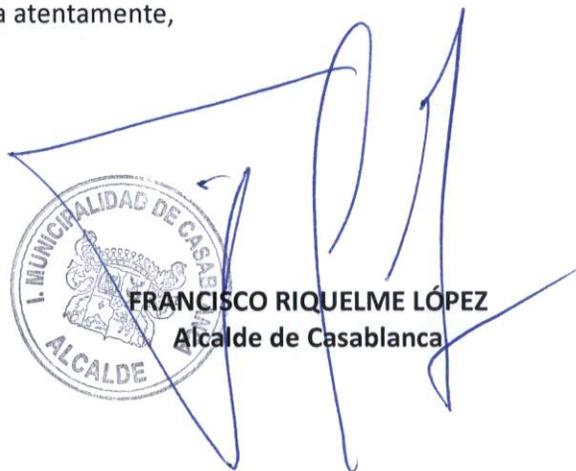
DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública Nº MU030T0001859 de fecha 12 de diciembre de 2023, cuyo tenor es el siguiente: " **Favor de remitir a todas las comunas del país con excepción de la comuna de Aysén, la siguiente solicitud desde el 2010 a la fecha: 1.- Informar sobre los montos por concepto de fondos de terceros enviados a nuestra comuna 2.- Informar si existen fondos de terceros que deban ser enviados a nuestra comuna. 3.- Informar existencia de permisos de circulación de la Comuna de Aysén pagados en vuestra comuna. La información debe ser enviada en formato excel indicando lo siguiente: periodo, fecha de pago, método de pago ( deposito , envío documento), Placa Patente y monto**", se informa a usted que, este municipio no mantiene dineros adeudados por concepto de Fondos de Terceros Permisos de Circulación con el municipio de Puerto Aysén. En cuanto a las PPU, se adjunta archivo Excel con la información requerida.

De acuerdo a lo anterior, la información solicitada por doña Andrea Mena Alvarado entregada de manera parcial y gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,

  
FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ  
Alcalde de Casablanca

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Sra. Andrea Mena Alvarado.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal  
FRL/LPA/jra